

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44739** MADRID

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 533/2009, por auto de 11 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, S.A., con CIF:A-22.141.873, y con domicilio social en la Avda. de las Artes, n.º 1, Salas Bajas (Huesca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: 1º.- Francisco Javier Ramos Torre, economista, con domicilio profesional en c/Medellín n.º 13, 1.º-dcha, de Madrid (91.446.41.00, fax 91.446.76.51), 2º.- Ángel José Rojo Fernández-Río, abogado, con despacho profesional en c/Guzmán El Bueno nº 100, 2º-B, de Madrid (tlf. 91.535.32.31, fax 91.535.32.33), 3º.- El Corte Inglés SA, quien en su representación deberá designar un profesional que reúna las condiciones del art. 27.1-2º LC, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092813-1